



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2019-00008-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
PARCELA No. 32- PARCELACION PARAVER (MUNICIPIO CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR)	192-15506	2022800010007017500

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria

